



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-571-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 18 de Mayo de 2018

Referencia: EXP-UNC:0000282/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita que se autorice llamar a concurso cerrado interno un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A) en su planta de personal nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que esa dependencia cuenta desde el 31 de enero de 2018 en su planta nodocente con un cargo vacante de idéntica categoría (dos) en el agrupamiento Administrativo, merced a la renuncia del ex agente Conrado T. Arias;

Que a tales efectos acompaña a fojas 12/13 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del Cargo a concursar, en el que se detalla las tareas y responsabilidades de esa posición, la capacitación requerida para su desempeño, como así también las condiciones generales y específicas necesarias para concursar;

Que a fojas 11 ha tenido intervención la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín";

Que, así, corresponde efectuar la cobertura de dicho cargo conforme lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 en sus Arts. 24 al 46 y la Ordenanza HCS 7/12;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 6;

El Dictamen 62.354 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 7);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los citados plexos normativos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso cerrado interno en la Subsecretaría de Planeamiento Físico para cubrir un (1) cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A), con funciones en la Dirección de Control de Obras, y autorizar a la dependencia a avanzar sucesivamente en los distintos alcances de concursos en el supuesto de que sea declarado desierto en el presente ámbito.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a conformar el tribunal que entenderá en dicha contienda y a cumplimentar los demás aspectos contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 en sus Arts. 24 al 46 y la Ord. HCS 7/12.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional para que proyecte la correspondiente modificación de presupuesto en la planta de personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fin de satisfacer lo dispuesto en el Art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.11 18:48:04 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.18 08:56:39 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.05.18 08:56:52 -03'00'